



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000383-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [215240250 - 3]

**Vistos**, el INFORME TECNICO 000154-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZHC [215240250 - 2] de fecha 12 de junio del 2024, el expediente N° 515379466-0 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 215240250-1 de comité de evaluación, que se acompaña en un total de (03) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 515379466-0, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público MOTUPE - MOTUPE, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000383-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [215240250 - 3]**

**1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **DAMIAN MORALES, JOSE LUIS**  
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 16576411**  
FECHA DE NACIMIENTO : **20/09/1963**  
SEXO : **MASCULINO**  
CATEGORÍA CPD : **2**  
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**  
CODIGO DE PLAZA : **020861211816**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **MOTUPE – MOTUPE**  
JORNADA LABORAL : **40**

**1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Tecnológica**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **MOTUPE – MOTUPE**  
CÓDIGO DE PLAZA : **14EVE2415591**  
CARGO : **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**  
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**  
MOTIVO DE VACANTE : **OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)**  
VIGENCIA : **Desde el 2/01/2024 hasta el 31/12/2024**

**ARTICULO 2°.-NOTIFICAR** al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Tecnológica del Instituto/Escuela MOTUPE - MOTUPE de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

**ARTICULO 3°.-AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
Fecha y hora de proceso: 13/06/2024 - 11:33:44

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*